

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TORREJÓN DE VELASCO**

OTROS ANUNCIOS

Se hace público que mediante bando 4/2016, emitido por el alcalde-presidente, se ha procedido a la apertura de plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas en el nombramiento como juez de paz titular de Torrejón de Velasco, y reúnan las condiciones legales, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo soliciten por escrito, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, debidamente autenticada.
- Currículum vitae.
- En todo caso, los candidatos al formular su solicitud deberán informar sobre los siguientes aspectos:
 - Si están afiliados a algún partido político o trabajan para él.
 - Si están afiliados a algún sindicato o trabajan para él.
 - Si están colegiados como abogado o procurador ejercientes.
 - Si son funcionarios o empleados de alguna Administración Pública.

Deberá declarar bajo su responsabilidad que los datos que se citan en el currículum vitae son ciertos.

- Aportación de certificado de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente, anexo informativo y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Torrejón de Velasco, el alcalde, Esteban Bravo Fernández.

(03/13.893/16)

